



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 179 -2016-MDP

Paiján, 15 de Abril del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El expediente administrativo N° 1996-16-UGDAC/MDP, de fecha 11 de abril del 2016, presentado por el señor Ladislao Quezada Guarniz, solicita fraccionando de pago para compra de terreno para mausoleo;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, mediante expediente de Visto, de fecha 11 de abril del 2016, presentado por el señor Ladislao Quezada Guarniz, solicita fraccionando de pago para compra de terreno para mausoleo, pagando el 50% y el otro 50% cancelara en el transcurso de un mes;

Que, según Informe N° 022-2016- SGSP/MDP, de fecha 20 de abril del 2016, emitido por la Sub Gerente de Servicios Públicos Sra. Flor María Quiroz Quiliche, que contiene el Informe N° 09-2016/PMP, del Sr. Marco Pasiche Reategui, policía municipal de la MDP; informando sobre venta de terreno del cementerio Julia Sánchez Mendizabal de Paiján, para mausoleo, con un área de 3 metros de ancho por 3 metros de largo, haciendo un total de 9 m², cuyo valor de venta es de S/. 4, 032.90 soles, cancelando la suma de S/. 2, 016.45 soles, (que viene hacer el 50% del total) según giro de ingreso N° 001 - 0156392 de fecha 20-04-16 emitido por la Unidad de Recaudación de la MDP y el 50% restante será fraccionado en una sola cuota hasta el 20 de mayo del presente año;

Que, Contando con el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE la solicitud presentada por el señor Ladislao Quezada Guarniz, en consecuencia concédasele el fraccionamiento del pago por concepto de compra - venta de terreno para mausoleo, en el cementerio Julia Sánchez Mendizabal de Paiján, cancelando la suma de S/. 2, 016.45 soles (50% del monto total), según giro de ingreso N° 001 - 0156392 de fecha 20-04-16 y el 50% restante será cancelado en una cuota de S/. 2, 016.45 soles el 20 de mayo del 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- CONCEDER la respectiva licencia de construcción o su similar; una vez cancelado la totalidad del bien inmueble a adquirir.

ARTICULO Tercero.- NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, la Unidad de Recaudación, Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Servicios Públicos y las demás áreas competentes, para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



Municipalidad Distrital de Paiján
ALCALDE
Abel Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE - MDP